



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., veintitrés (23) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, presentado por el señor Varela Miranda, se procedió a revisar todos los procesos que se han adelantado en contra del mismo, evidenciando que en esta extensión se decretó en auto del 10 de agosto de 2020, la medida de impedimento de salida del país; misma que se levantó en la audiencia celebrada el 17 de marzo de 2021, para lo cual se libró el oficio CSJ-0176 del 25 del mismo mes y año, el que se remitió a Migración Colombia el 26 de marzo de 2021.

Así las cosas, se tiene que actualmente la medida de impedimento de salida del país que pesaba contra el ejecutado Rubén Eduardo Varela Miranda ya se encuentra levantada. Sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el peticionario, se dispone que por el Centro de Servicios Judiciales se remita copia del acta de audiencia, del oficio CSJ-0176 del 25 del mismo mes y año, así como de la constancia de envío a Migración Colombia, documentos que obran a órdenes 072, 075 y 076 del expediente bajo extensión -97.

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva, enterando además al peticionario del contenido de este auto.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3ebe4823be7ae448d3df13998ea02890692c0002eeab51d0506b7c71afd85c**

Documento generado en 23/08/2022 06:27:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>